

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñon á 5 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores, y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redaccion, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Leon.

El Sr. Gefe político de Burgos con fecha 30 del mes último me ha dirigido un impres cuyo contenido es el siguiente:

«Comandancia general de las Provincias de Santander, Burgos, Logroño y Soria.—El Sr. General Gefe del E. M. G. del Ejército de Operaciones del Norte desde el Cuartel General de Oñate con fecha de 28 del actual me dice lo siguiente.

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Capitan General y en Gefe de este Ejército con la Division de la Guardia Real de Infantería una Brigada de la 3.^a, cinco Escuadrones de Caballería y dos baterías ha ocupado en la tarde de hoy esta villa, quedando en Vergara una Brigada de la Guardia Real Provincial, con un Escuadron de Húsares, y en Mondragon la 3.^a Division. La cuarta Division situada en Elorrio debe haberse trasladado á Eibar y Marquina, con objeto de batir la faccion vizcaína; y las tropas de la 6.^a Division ocupan desde Durango hasta Bilbao.

Durante todos estos movimientos, los enemigos no se han presentado en punto alguno, pues continúan repitiéndose las escisiones en su campo.

Lo que de orden de S. E. digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.

El Sr. General Comandante General de la Provincia de Alava desde Salinas de Lenis me dice con fecha de ayer 30 lo que sigue.

Excmo. Señor.—Desde mi comunicacion de ayer no he vuelto á recibir escrito ninguno del Excmo. Señor General en Gefe; pero sé positivamente que S. E. continúa en Oñate donde tuvo ayer una larga conferencia con los Gefes enemigos Simon Torre, Urbistondo, Goiri y otros con resultados los mas satisfactorios al parecer, puesto que desde dicha villa han venido varios individuos del Ejército solos sin que los enemigos que han encontrado en el tránsito les hayan causado la menor in-

comodidad. La 3.^a Division se halla escalonada desde Mondragon á este punto ocupando los pueblos de Arechavaleta, y Escoriaza, en cuyo último punto hay un Hospital con unos 200 enfermos enemigos que he visitado esta mañana, y ha sido respetado y asistido como era regular. Se están recojiendo las armas de los Realistas ó paisanos armados que gustosísimos se apresuran á entregarlas. El pueblo que al principio se mostraba temeroso, manifiesta un placer extraordinario por las noticias de pacificacion, sin que se advierta intencion ninguna hostil en los habitantes. En este momento está pasando para Vitoria un comboy de un gran número de carros cargados de los efectos de guerra encontrados en Oñate, entre los que se halla un magnífico carruaje de la pertenencia del ex-Infante Don Carlos. Me faltan palabras con que expresar la alegría de todo el país, y la cordialidad con que hemos sido recibidos en todas partes, á lo que ha contribuido en gran manera la severa disciplina de las tropas.—Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para su noticia y satisfaccion, y á fin de que lo haga saber á los habitantes y tropas del Distrito de su mando.

Cuyas dos interesantes comunicaciones me cabe la grande satisfaccion de anunciarlas al público para la suya y la de todas las tropas del Distrito. Burgos 31 de Agosto de 1839.—El General Comandante General, José de Oñate.

Me dice además por nota del 1.^o del corriente que, por noticias fidedignas que acaban de recibirse del Norte, los enemigos en número de 21 batallones y siete escuadrones habian depuesto las armas; y que se esperaba hiciese lo mismo el resto de las facciones de las Provincias Vascongadas.

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento del público para su satisfaccion. Leon 3 de Setiembre de 1839.—José Eugenio de Rojas.

Gobierno político de la Provincia de Leon.

4.ª Seccion. = Num. 272.

Previendo á los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos que se espresan hagan efectivas en la redaccion del Boletin oficial las sumas que adeudan por dicho concepto en el término de 8 dias.

Habiendo pasado á mis manos el empresario de la redaccion del Boletin oficial de esta provincia lista de los pueblos que le adeudan cantidades por el concepto, pertenecientes á los años de 1835, 37 y 38, reclamando de mi autoridad laopcion de las oportunas medidas para que sea integrada de un crédito tan justo y atrasado, he acordado prevegr á los actuales Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan que si en el preciso é improrogable término de 8 dias, contados desde el en que deban recibir esta orden, hacen efectivo su respectivo descubierto, se expedirán, sin mas aviso, apremios para realizarlo. Leon 19 de Agosto de 1839. = José Eugenio de Rojas. = Joaquin Bernardez, Secretario.

Redaccion del Boletin oficial de Leon. Año de 1835.

Relacion de los pueblos de la Provincia que se hallan en descubierto por la suscripcion al Boletin oficial en el año de 1835, segun los asientos de esta redaccion, con espresion de cantidades y trimestres á que corresponden.

PUEBLOS.	Trimestres en descubierto.	Rs. mrs.
Ardoncino.	Uno.	8 22
Grajal de Campos.	Cuatro.	34 20
Pajares de los Oteros.	Cuatro.	34 20
Villamartin del Sil.	Cuatro.	34 20
Villamandos.	Cuatro.	34 20
Villaornate.	Cuatro.	34 20
Villademor de la Vega.	Tres.	25 32
Villapeceñil, en el Coto de Sahagun.	Cuatro.	34 20
San Felix, en la Jurisdiccion del Valle de Torio.	Cuatro.	34 20
Garrase.	Cuatro.	34 20
Villaverde de arriba, en id.	Cuatro.	34 20
Palacio, en id.	Cuatro.	34 20
Cea, en la Jurisdiccion del mismo nombre.	Cuatro.	34 20
Renedo, en id.	Uno.	8 22
Los cinco pueblos de la Jurisdiccion de Jamud.	Uno.	73 8
Valderas, en la Jurisdiccion del mismo nombre.	Tres.	25 32

Leon 31 de Julio de 1836. = Pedro Miñon.

Redaccion del Boletin oficial de Leon. Año de 1836.

Relacion de los pueblos de la Provincia que no han satisfecho por la suscripcion al Boletin oficial en el año de 1836, las cantidades que respectivamente se señalan así como los trimestres que adeudan.

Bariones.	Cuatro.	34 20
-----------	---------	-------

Castrovega de Valmadrigal.	Cuatro.	34 20
Campazas.	Cuatro.	34 20
Grajal de Campos.	Cuatro.	34 20
Liegos.	Dos.	17 10
Lordemañns.	Cuatro.	34 20
Pajares de los Oteros.	Cuatro.	34 20
Moscas del Páramo.	Cuatro.	34 20
Rivera de Grajal.	Cuatro.	34 20
Santa Marina del Rey.	Cuatro.	34 20
S. Feliz de las Labanderas.	Cuatro.	34 20
Villamartin del Sil.	Cuatro.	34 20
Villaquejida.	Cuatro.	34 20
Villamandos.	Cuatro.	34 20
Villaornate.	Cuatro.	34 20
Cimanes de la Vega.	Uno.	8 22
Villapeceñil, en el Coto de Sahagun.	Cuatro.	34 20
Valle, en el concejo de Vegacervera.	Cuatro.	34 20
Robles, en id.	Dos.	17 10
Villar, en id.	Dos.	17 10
Los seis pueblos del concejo de Fenar.	Resto.	67 18
Sejambre y sus Barrios.	Uno.	8 22
Los nueve pueblos del concejo de Valdeburon.	Uno.	77 28
Aleja, en el concejo del Ventanillo.	Cuatro.	34 20
Santo Millano, en el de Pinos.	Cuatro.	34 20
Valderrueda, en el concejo del mismo nombre.	Cuatro.	34 20
San Felix, en la Jurisdiccion del Valle de Torio.	Cuatro.	34 20
Palazuelo, en id.	Cuatro.	34 20
Valderilla, en id.	Cuatro.	34 20
Arcafe, en id.	Cuatro.	34 20
Matueca, en id.	Cuatro.	34 20
Manzaneda, en id.	Dos.	17 10
Villaverde de arriba, en id.	Cuatro.	34 20
Palacio, en id.	Cuatro.	34 20
Robledo, en id.	Cuatro.	34 20
Villaverde de abajo, en la Jurisdiccion del Infantado de Torio.	Tres.	25 32
Villanueva del Arbol, en id.	Tres.	25 32
Canaleja, en id.	Tres.	25 32
Pedrun, en la Jurisdiccion del Abadengo.	Cuatro.	34 20
Santa Catalina, en la de Astorga.	Quatro.	34 20
Tos y Alfoces.	Tres.	25 32
Celada, en id.	Cuatro.	34 20
Las Omasas, en la Jurisdiccion de Llamas de la Rixera.	Tres.	25 32
Renedo, en la de Cea.	Dos.	17 10
Riosequillo, en id.	Cuatro.	34 20
Villazanzo, en id.	Uno.	8 22
Castromudarra, en la Jurisdiccion de Almenza.	Cuatro.	34 20
Santa Olaja, en id.	Uno.	8 22
Cubillas, en la Jurisdiccion de Valencia de D. Juan.	Tres.	25 32
Urdiales, en la de Laguna de Negrillos.	Tres.	25 32
Palazuelo, en la Jurisdiccion de Boñar.	Cuatro.	34 20
Barriore de las Ollas, en id.	Uno.	8 22
Los siete pueblos de la Hermandad de Bernesga de arriba.	Resto.	91 20
Los tres de la de Bernesga de abajo.	Tres.	77 28
Navatejera, en la Hermandad de las Regueras.	Cuatro.	34 20
Santovercia del Monte, en la de la Sallarriba.	Cuatro.	34 20

Villa
Castr
Gime
nu
I
Red:
Pro:
espre
la su
rece
dacc
Rod
San
Gou
Sab
Ber
Al
Dis
Ca
Ca
Po
M
O
Ca
C
B
V

Villafeliz, en id. Cuatro. 34. 20
 Castro, en id. Cuatro. 34. 20
 Villanueva, en la Jurisdicción de Villa-
 nueva de Jamud. Cuatro. 34. 20
 Leon 31 de Julio de 1839. = Pedro Miñón.

Redaccion del Boletín oficial de Leon. Año de 1837.

Razon de los Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia que se hallan adeudando las cantidades que se expresan, así como los trimestres á que corresponden, por la suscripción al Boletín oficial y año de 1837, como aparece del libro de anotación que al efecto lleva la redacción.

AYUNTAMIENTOS.	Trimes- tres en descub. ^o	Débitos. Rs. vu.
Rodiezmo.	Uno.	255
Santa Colomba.	Cuatro.	600
Gordocillo.	Cuatro.	240
Sahagun.	Cuatro.	60
Bercianos.	Uno.	75
Almanza.	Cuatro.	360
Distriana.	Cuatro.	300
Castrocalbon.	Cuatro.	360
Castrocontrigo.	Cuatro.	300
Ponferrada.	Cuatro.	540
Molinaseca.	Cuatro.	410
Oencia.	Dos.	180
Carracedelo.	Uno.	75
Cacabelos.	Uno.	75
Barjas y sus Barrios.	Dos.	180
Vega del Valcarlos.	Cuatro.	840

Leon 31 de Julio de 1839. = José Gonzalez Luna.
 (Continuará la de 1838.)

COMANDANCIA GENERAL.

Habitantes de la Provincia de Leon.

LEONESES: Por Real orden de 2 de Julio último se ha servido S. M. la REINA Gobernadora conferirme el mando militar de esta Provincia. Al aceptar tan honrosa distincion, no puedo dispensarme de manifestaros, que la satisfaccion con que la recibo, se funda solo en que mis buenos deseos en su desempeño, y ardiente celo en defensa del Trono legítimo y de la libertad, serán auxiliados con las luces y auxilio de sus leales habitantes, de los beneméritos Milicianos nacionales, tan interesados como yo mismo en el triunfo de tan raros objetos. De un noble orgullo me llena el verme colocado entre vosotros en este pais clásico de lealtad, pais en que tengo toda mi confianza y al que me cabe la dicha de consagrar todos mis afanes. En esta obligacion me hallo constituido. Vosotros, compatriotas, teneis el derecho de exigir de mí todos los servicios que reclame vuestro bien: no os detenga la consideracion á ninguna hora: buscadme que á todas me encontrareis de un mismo semblante; nunca ten-

dré por incomodidad los desvelos y fatigas con tal que se encaminen á vuestro reposo, á vuestra felicidad y la de la patria, á la seguridad de vuestras personas y posesion de vuestros intereses.

Feliz yo, ciudadanos, si mi suerte fuese tal, que los sucesos correspondan á mis deseos: me lisongeo con la esperanza; para llenarlos cuento con vuestro patriotismo y decidida cooperacion, con la de todas las autoridades, y con el entusiasmo que inspira en vuestros corazones nuestra celestial REINA, con quien estamos intimamente unidos por un lazo indisoluble.

Ciudadanos: el enemigo se halla en la mayor escision, ya no existe moralmente, se están dando pasos agigantados hácia vuestra felicidad: á la constancia del fiel y nunca bastante elogiado Ejército, á los esfuerzos de vuestros brazos leales, se debe tan halagüeño resultado. Continúad, pues, dando esas pruebas positivas de amor á la justa causa que habeis jurado defender, con vuestro Comandante general. Leon 3 de Setiembre de 1839. = Ignacio de Ventura.

Leon 3 de Setiembre de 1839. = Insértese en el Boletín oficial. = Rojas.

Núm. 275.

José Gonzalez Rodriguez Escribano por S. M. del número perpetuo y todas Rentas nacionales de esta villa de Ponferrada y su Partido &c.

Certifico y doy fé: Que en virtud de providencia dada por el Sr. Licenciado D. José Fernandez Carús Subdelegado de Hacienda pública de la misma en 19 del corriente se han mandado sacar á pública subasta en el dia 1.º de Setiembre próximo varios géneros de ilícito comercio aprehendidos á Domingo Avella natural del lugar de Candin de Ancares, los cuales se han declarado por de comibo en el dia 11 del citado mes de Agosto y són los siguientes: quince pañuelos de diferentes clases y colores, cuatro varas mancheste azul, dos y media de pana negra y vara y media de paño del mismo color.

Y á los efectos que convengan, de mandato de dicho Sr. Subdelegado doy el presente que signo y firmo en esta referida villa de Ponferrada á 21 de Agosto de 1839. = José Gonzalez Rodriguez.

Leon 15 de Agosto de 1839. = Insértese en el Boletín. = Rojas.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Núm. 280.

Direccion general de Aduanas y Resguardos. = Por el Ministerio de Hacienda con fecha 15 del actual se ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente. He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de lo espuesto por V. S. en varias con-

sultas acerca de la necesidad de ampliar á los Carabineros de infantería lo dispuesto en Real orden de 22 de Noviembre del año último con respecto á los cumplidos del ejército del arma de caballería, mediante á no haber podido cubrir las plazas montadas que existen vacantes en las comandancias del Reino ni con voluntarios, ni con cumplidos de dicha arma con buenas notas, y conformándose S. M. con el parecer unánime de esa Direccion y de la Contaduría general de Valores, se ha servido ampliar la autorizacion concedida en el artículo 3.º de la expresada Real orden, á fin de que no presentándose voluntarios montados, armados, y equipados ni cumplidos de caballería del ejército para llenar las vacantes de esta arma que hoy existen ó ocurran en lo sucesivo en el cuerpo de Carabineros de Hacienda pública, pueda anticiparse á los de infantería que lo necesiten la suma que esa Direccion disponga para montarse y equiparse con sujecion en todas sus partes á lo que se establece en el mencionado artículo 3.º, y la precisa circunstancia de que ademas de todas las cualidades que se requieren para ser carabiniere de caballería, hayan de tener los que aspiren á la anticipacion de que queda hecho mérito, la de haber servido en el cuerpo dos años por lo menos con buenas notas. Al mismo tiempo ha resuelto S. M. que así esta Real orden como la citada de 22 de Noviembre del año próximo pasado se publiquen en la Gaceta. De la de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Y la Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes, disponiendo V. S. se le dé toda la publicidad necesaria en esa Provincia, y se inserte á las oficinas de la misma y gefes del Resguardo. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1839. = José de San Millan. = Sr. Intendente de Leon.

Y para su mayor publicidad en esta Provincia se inserta en el Boletín oficial. Leon 30 de Agosto de 1839. = Fernando de Rojas.

Leon 30 de Agosto de 1839 = Insértese en el Boletín oficial. = P. O. D. S. S., Bernardez.

Núm. 281.

Don Vicente Rubio Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, é Intendente militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Hago saber: que debiendo procederse por esta Intendencia de mi cargo á la contrata de cinco mil pares de zapatos para las tropas de este Ejército, he tenido por conveniente señalar, para su único remate, el día 7 del mes de Setiembre próximo venidero á las doce en punto de su mañana en los estrados de esta Intendencia.

Las personas que quieran interesarse en este servicio podrán hacer sus proposiciones, que serán admitidas si fuesen arregladas y conformes al plie-

go de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma á la hora del remate.

Valladolid 27 de Agosto de 1839. = Vicente Rubio. = Francisco Braña y Escosura, secretario.

Leon 31 de Agosto de 1839. = Insértese en el Boletín oficial. = Rojas.

Núm. 282.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Existiendo en la Secretaría de esta Capitanía general un documento interesante á Don Rafael Gonzalez Tufion y Gomez Capitan que fué del primer Regimiento de Granaderos de la Guardia Real provincial; y retirado con licencia absoluta, y no pudiéndose dirigirle á poder del interesado por ignorarse su paradero, se hace saber en los Boletines oficiales de las Provincias que componen el Distrito militar de mi mando para que si llega á noticia del D. Rafael este anuncio, acuda á dicha Secretaría por sí ó por medio de persona que le represente á recoger el citado documento bajo de recibo. Valladolid 28 de Agosto de 1839. = Manuel de Latre.

Leon 31 de Agosto de 1839. = Insértese en el Boletín oficial. = Rojas.

ANUNCIOS.

En la noche del 15 del mes pasado desapareció de la romería de Boinas un macho de edad cerrada, color negro, marcado en los hombrillos de adelante, con pelo blanco en los costillares y un poco marcado en los mismos y á su parte de atrás un bulto procedente de mancadura, escaso de cascos y un poco topin, oreja corta con la cola cortada y un poco de pelo por caer á la parte donde se pone la cincha.

Se ruega á las Justicias de esta Provincia ó á la persona en cuyo poder se halle dicho macho se sirvan entregarle á su dueño Toribio Gutierrez vecino de Golpear de la Tercia ó bien en esta ciudad y casa de D. Juan Lopez Fierro, quien, así como aquel, abonará los gastos que haya ocasionado y dará una gratificacion.

En el mes de Noviembre próximo anterior fué hallado en término de Castrofuerte partido de Valencia de D. Juan un reloj de bolsillo; y entregado en fines de Julio siguiente á D. Dionisio Moran párroco en el expresado pueblo, este anuncio dicho hallazgo por medio de el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que noticioso su dueño pase á recogerle identificando sus señas.

Hallándose en el pueblo de Palacio de Toró una yegua que pudo llegar á él estraviada, se publica por medio del Boletín oficial para que pueda llegar á noticia de su dueño: á quien dando las señas le será entregada por el Alcalde pedáneo de dicho pueblo en cuyo poder se halla.

Se ha perdido una burra negra enmuletada, blanca en el bozo y por bajo de la barriga con ato y quilma de alcuazar; llevaba un fardel de nabina, alforjas y dentro de ellas una quilma, tiene en la frente un lunar blanco y la cola espadañada. Quien la hubiese encontrado se servirá entregarla á su dueño Manuel Olgar vecino de Javares de los Oteros.

En el día 1.º del corriente mes se extravió en la romería del Burn Suceso una burra roja pequeña con cabecada y un poco de cadena, de edad de 7 á 8 años y tiene peladas las ruanos. Se ruega á quien la hubiere hallado se sirva entregarla á su dueño José Pardo vecino de esta ciudad que vive en la calle de Serranos n.º 2, quien dará su hallazgo.